

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 230927_Certificado P_23_16_03-Dacion Cta_Dacion Cta_Lineas_F_Presup_2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7TP09-9MGGF-CTXIU Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 28/09/2023 18:21 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 29/09/2023 14:13	ESTADO FIRMADO 29/09/2023 14:13



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.aytoarroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



**AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda**

SECRETARÍA

CARLOS RODRÍGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS,

C E R T I F I C O: Que en el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 27 de septiembre de 2023, se dio cuenta de la siguiente:

P.23.16.03.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2024.

Por la Presidencia se da cuenta de la Resolución de Alcaldía Nº 2023/3343, de 15 de septiembre, aprobando las líneas fundamentales del Presupuesto para el ejercicio 2024:

“La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera comienza su preámbulo estableciendo que “la estabilidad presupuestaria consagrada constitucionalmente, es base para impulsar el crecimiento y la creación de empleo en la economía española, para garantizar el bienestar de los ciudadanos, crear oportunidades a los emprendedores y ofrecer una perspectiva de futuro más próspera, justa y solidaria y su salvaguardia es un instrumento indispensable para lograr ese objetivo”.

Los tres objetivos de la ley son “*garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas; fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española; y reforzar el compromiso de España con la Unión Europea en materia de estabilidad presupuestaria. El logro de estos tres objetivos contribuirá a consolidar el marco de la política económica orientada al crecimiento económico y la creación del empleo.*”

En base a dichos objetivos en el Capítulo II de la Ley se recogen los principios generales que inspiran la misma: principio de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, plurianualidad, transparencia, eficacia y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, responsabilidad y lealtad institucional.

La citada Ley, dentro del Capítulo V dedicado a la transparencia, en el artículo 27.2, dispone:

“Artículo 27.2. Instrumentación del principio de transparencia

2. Antes del 1 de octubre de cada año, las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas información sobre las líneas fundamentales que contendrán sus Presupuestos, a efectos de dar cumplimiento a los requerimientos de la normativa europea.”

Con la intención de dar un paso más en la aplicación del principio de transparencia definido en el artículo 6 de la LO 2/2012, se dictó la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, entendiéndose que dicho principio constituye un instrumento indispensable para llevar a cabo un seguimiento más efectivo del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y del resto de obligaciones fiscales europeas.

Dicha orden, en el artículo 15 relativo a las obligaciones anuales de suministro de información en el ámbito de las Corporaciones Locales, en el apartado primero, modificado por Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de

OBSERVACIONES:

<p>DOCUMENTO</p> <p>Certificado de Secretaría: 230927_Certificado P_23_16_03-Dacion Cta_Dacion Cta_Lineas_F_Presup_2024</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 7TP09-9MGGF-CTXIU Página 2 de 3</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 28/09/2023 18:21 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 29/09/2023 14:13</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 29/09/2023 14:13</p>



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece:

*“Artículo 15. Obligaciones anuales de suministro de información.
Con carácter anual se remitirá la siguiente información:*

1. Antes del 15 de septiembre de cada año: Las líneas fundamentales de los Presupuestos para el ejercicio siguiente conteniendo toda la información necesaria conforme a la normativa europea y al menos la siguiente información:

- a) Definición de las principales políticas que inspiran el presupuesto con indicación de las medidas de ingresos y gastos en las que se basan.*
- b) Saldos presupuestarios y explicación de su adecuación al objetivo de estabilidad fijado. Toda la información complementaria que permita relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del presupuesto con la capacidad y necesidad de financiación calculada conforme a normas del sistema europeo de cuentas.*
- c) Información sobre los ingresos previstos en el proyecto de presupuestos, tanto en lo relativo a los recursos del sistema de financiación sujetos a entregas a cuenta y posterior liquidación como al resto de ingresos en sus principales rúbricas.*
- d) Información sobre las dotaciones de gastos contenidas en el proyecto de presupuesto y sus evoluciones respecto al ejercicio precedente.*
- e) Modificaciones significativas en los criterios de presupuestación que permitan una comparativa homogénea con el ejercicio precedente.*
- f) Información sobre las diferencias existentes en los objetivos y previsiones, así como en las medidas o resto de variables consideradas para la elaboración de las líneas fundamentales de los Presupuestos del ejercicio siguiente, en relación a las utilizadas para la elaboración del plan presupuestario a medio plazo establecido en el artículo 6. En el caso de producirse tales diferencias, debe procederse a la remisión de la información actualizada relativa a dicho plan presupuestario.*
- g) El estado de previsión de movimiento y situación de la deuda.*
- h) El informe de la intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad y del límite de deuda.”*

En base a lo dispuesto en dicho artículo, el Ministerio de Hacienda y Función Pública recoge en su página web, como fecha límite para el envío de la información relativa a las Líneas fundamentales de los Presupuestos de las Entidades Locales el 14 de septiembre de 2024 a las 24:00 horas.

El órgano competente para la remisión de dicha información, conforme lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, en el ámbito de las corporaciones Locales, es la Intervención Municipal y los datos se facilitarán por el Servicio de Economía y Hacienda. Dicha información se remitirá al Ministerio mediante medios electrónicos.

A falta de regulación específica sobre el órgano competente para aprobar este documento relativo a las Líneas Fundamentales del Presupuesto para el año 2024, en aras de una mayor seguridad jurídica, siguiendo el criterio mantenido hasta la fecha, este documento se aprobará mediante Resolución de Alcaldía dando cuenta al Pleno municipal.

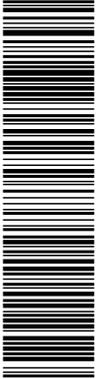
VISTO todo lo anteriormente expuesto y en particular lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su artículo 27.2 reproducido anteriormente.

VISTA la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

VISTA la guía del Ministerio de Hacienda y Función Pública relativa a información a comunicar para el cumplimiento de obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 230927_Certificado P_23_16_03-Dacion Cta_Dacion Cta_Lineas_F_Presup_2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7TP09-9MGGF-CTXIU Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 28/09/2023 18:21 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 29/09/2023 14:13	ESTADO FIRMADO 29/09/2023 14:13



Puede verificar la validez de este documento accediendo la Sede Electrónica <http://www.aycarroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aycarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

en la LO 2/2012, de 27 de abril, respecto a las líneas fundamentales de los presupuestos del ejercicio 2024 de las Entidades Locales.

VISTOS los estados numéricos que figuran en el expediente de aprobación de las líneas fundamentales del Presupuesto para 2024 ajustados a los formularios contenidos en la guía anteriormente citada.

VISTO el informe de Intervención nº 564/2023, de fecha 13 de septiembre de 2023, del expediente nº 2023/3495 sobre la propuesta de resolución sobre líneas fundamentales del Presupuesto 2024.

SIENDO competente el Sr. Alcalde de la Corporación y por delegación según Resolución de Alcaldía nº 2023/2420, de fecha de 30 de junio de 2023, modificada por la Resolución de Alcaldía 2023/2437 de fecha 3 de julio de 2023, la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, D^a María de los Ángeles Retamero Fernández, **RESUELVO:**

PRIMERO. - Aprobar las Líneas Fundamentales del Presupuesto para el ejercicio 2024, en los términos que constan en el expediente como Anexo I.

SEGUNDO. - Remitir el acuerdo a la Intervención Municipal para su remisión, por vía electrónica, al Ministerio de Hacienda para dar cumplimiento a lo establecido en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en su artículo 15.

TERCERO. - Dar cuenta de la siguiente Resolución en el próximo Pleno municipal.

El Pleno queda enterado.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta a que corresponde este acuerdo, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en

Arroyo de la Encomienda,
a la fecha de firma electrónica de este documento,

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

OBSERVACIONES:

UTILIDAD

La hoja de cálculo contiene las fórmulas para calcular las líneas fundamentales del presupuesto. Modelo Ordinario (municipios de más de 5.000 habitantes).

INSTRUCCIONES

Se deben rellenar las casillas en «amarillo», para el año 2023 y para el año 2024 donde se proyectan los ingresos y gastos de 2024 partiendo de la previsión de la liquidación del año 2023. Las casillas en «gris» se calculan automáticamente.

La tasa de variación del período se calculará de forma automática.

¡IMPORTANTE! Tras el acuerdo del Pleno del Congreso de los Diputados del pasado 22 de septiembre de 2022, con carácter excepcional, se mantuvieron suspendidos los objetivos de estabilidad y deuda pública, así como la aplicación de la regla de gasto para el ejercicio 2023. No obstante, si en el ejercicio 2024 se reactivaran las reglas fiscales, será necesario que la liquidación de 2024 cumpla los objetivos.

F.2.1- Entidades que integran la Corporación (AA.PP.). Datos Económicos consolidados. Ingresos

Para el año 2023 se estimarán Derechos/Obligaciones Reconocidas Netas (En Euros)

Para el año 2024 se estimarán las Previsiones/Créditos iniciales

INGRESOS	DATOS CONSOLIDADOS			
	Año 2023	Tasa de variación 2024/2023	Año 2024	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Ingresos Corrientes	16.233.145,00	5%	17.038.170,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	16.233.145,00	4%	16.883.170,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		155.000,00	
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias			155.000,00	
Medida 2: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados				
Medida 3: Correcta financiación de tasas y precios públicos				
Medida 4: Otras medidas por el lado de los ingresos				
Ingresos de Capital	300.000,00	60%	480.000,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	300.000,00	60%	480.000,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)				
Ingresos no financieros	16.533.145,00	6%	17.518.170,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	16.533.145,00	5%	17.363.170,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		155.000,00	
Ingresos financieros	10.000,00	450%	55.000,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	10.000,00	450%	55.000,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)				
Ingresos totales	16.543.145,00	6%	17.573.170,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	16.543.145,00	5%	17.418.170,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		155.000,00	

(*) Únicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ ó -) respecto al año anterior.

Para el año 2023 se estimarán Derechos/Obligaciones Reconocidas Netas (En Euros)

Para el año 2024 se estimarán las Previsiones/Créditos iniciales

A) DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES	DATOS CONSOLIDADOS			
	Año 2023	Tasa de variación 2024/2023	Año 2024	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos	7.968.000,00	-4%	7.676.800,00	
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	4.697.000,00	0%	4.701.800,00	
Impuesto sobre Actividades Económicas	1.060.000,00	-4%	1.020.000,00	
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	791.000,00	2%	805.000,00	
Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturales Urbana	280.000,00	7%	300.000,00	
Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	1.140.000,00	-25%	850.000,00	
Cesión de impuestos del Estado				
Ingresos del capítulo 1 y 2 no incluidos				
Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.140.000,00	53%	3.269.000,00	
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	5.775.145,00	0%	5.790.270,00	
Participación en los Tributos del Estado	5.425.145,00	-2%	5.300.000,00	
Resto de Transferencias Corrientes (resto Capítulo 4)	350.000,00	40%	490.270,00	
Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales	350.000,00	-14%	302.100,00	
TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES	16.233.145,00	5%	17.038.170,00	
B) DETALLE DE INGRESOS DE CAPITAL	Año 2023	Tasa de variación 2024/2023	Año 2024	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capítulo 6: Enajenación de Inversiones				
Capítulo 7: Transferencias de Capital	300.000,00	60%	480.000,00	
TOTAL DE INGRESOS DE CAPITAL	300.000,00	60%	480.000,00	
C) DETALLE DE INGRESOS FINANCIEROS	Año 2023	Tasa de variación 2024/2023	Año 2024	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capítulo 8: Ingresos por Activos Financieros	10.000,00	450%	55.000,00	
Capítulo 9: Ingresos por Pasivos Financieros				
TOTAL DE INGRESOS FINANCIEROS	10.000,00	450%	55.000,00	

F.2.2- Entidades que integran la Corporación (AA.PP.). Datos Económicos consolidados. Gastos

Para el año 2023 se estimarán Derechos/Obligaciones Reconocidas Netas (En Euros)

Para el año 2024 se estimarán las Previsiones/Créditos iniciales

GASTOS	DATOS CONSOLIDADOS			Supuestos en los que se basan las proyecciones
	Año 2023	Tasa de variación 2024/2023	Año 2024	
Gastos Corrientes	16.180.000,00	4%	16.824.750,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	16.180.000,00	4%	16.824.750,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00	
Medida 1: Reducción de costes de personal				
Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo [...].				
Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección				
Medida 4: Reducción del número de Consejeros de Administración				
Medida 5: Regulación de cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma en proceso				
Medida 6: Reducción del número de personal de confianza				
Medida 7: Contratos externalizados				
Medida 8: Disolución de las empresas que presentan pérdidas				
Medida 9: Realizar un estudio de viabilidad y análisis de coste/beneficio				
Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores				
Medida 11: Reducción de cargas administrativas para los ciudadanos				
Medida 12: Modificación de la organización de la Corporación Local				
Medida 13: Reducción de la estructura organizativa de la Entidad Local				
Medida 14: Reducción en la prestación de servicios de tipo no obligatorio				
Medida 15: Otras medidas por el lado de los gastos				
Gastos de Capital	4.411.500,00	-84%	693.600,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	4.411.500,00	-84%	693.600,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00	
Medida 16: No ejecución de inversión prevista inicialmente				
Medida 17: Otras medidas por el lado de los gastos de capital				
Gastos no financieros	20.591.500,00	-15%	17.518.350,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	20.591.500,00	-15%	17.518.350,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00	
Gastos financieros	55.000,00	0%	55.000,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	55.000,00	0%	55.000,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)				
Gastos totales	20.646.500,00	-15%	17.573.350,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	20.646.500,00	-15%	17.573.350,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00	

(*) Únicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ ó -) respecto al año anterior.

Para el año 2023 se estimarán Derechos/Obligaciones Reconocidas Netas (En Euros)

Para el año 2024 se estimarán las Previsiones/Créditos iniciales

A) DETALLE DE GASTOS CORRIENTES	DATOS CONSOLIDADOS			
	Año 2023	Tasa de variación 2024/2023	Año 2024	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capítulo 1: Gastos de Personal	6.400.000,00	7%	6.875.000,00	
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	8.600.000,00	2%	8.750.000,00	
Capítulo 3: Gastos financieros	10.000,00	200%	30.000,00	
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	1.170.000,00	0%	1.169.750,00	
Capítulo 5: Fondo de Contingencia			0,00	
TOTAL DE GASTOS CORRIENTES	16.180.000,00	4%	16.824.750,00	

B) DETALLE DE GASTOS DE CAPITAL	DATOS CONSOLIDADOS			
	Año 2023	Tasa de variación 2024/2023	Año 2024	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capítulo 6: Inversiones Reales	4.400.000,00	-85%	680.000,00	
Capítulo 7: Transferencias de Capital	11.500,00	18%	13.600,00	
TOTAL DE GASTOS DE CAPITAL	4.411.500,00	-84%	693.600,00	

C) DETALLE DE GASTOS FINANCIEROS	DATOS CONSOLIDADOS			
	Año 2023	Tasa de variación 2024/2023	Año 2024	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capítulo 8: Gastos por Activos Financieros	55.000,00	0%	55.000,00	
Aportaciones patrimoniales	0,00			
Otros gastos en activos financieros	55.000,00	0%	55.000,00	
Capítulo 9: Gastos por Pasivos Financieros				
TOTAL DE GASTOS FINANCIEROS	55.000,00	0%	55.000,00	

F.2.3- Consolidado de todas las Entidades que integran la Corporación (AA.PP.).Saldos y otras magnitudes

SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES	DATOS CONSOLIDADOS			Supuestos en los que se basan las proyecciones
	Año 2023	Tasa de variación 2024/2023	Año 2024	
Saldo de Operaciones corrientes	53.145,00	302%	213.420,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	53.145,00	10%	58.420,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		155.000,00	
Saldo de Operaciones de capital	-4.111.500,00	-95%	-213.600,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-4.111.500,00	-95%	-213.600,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00	
Saldo de Operaciones no financieras	-4.058.355,00	-100%	-180,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-4.058.355,00	-96%	-155.180,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		155.000,00	
Saldo de Operaciones financieras	-45.000,00	-100%	0,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-45.000,00	-100%	0,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00	
Saldo operaciones no financieras	-4.058.355,00	-100%	-180,00	
(+/-) Ajustes para el cálculo de capacidad o necesidad de financiación. SEC-10			403.000,00	
Capacidad o necesidad de financiación	-4.058.355,00	-110%	402.820,00	
Deuda viva a 31/12	13.545,99	-100%	0,00	
- A corto plazo	13.545,99	-100%		
- A largo plazo				
Ratio de Deuda viva/ Ingresos Corrientes	0%		0%	

F.2.4- Pasivos contingentes

Pasivos contingentes	AÑO 2023 (Estimación de las obligaciones reconocidas netas)			Tasa de variación 2024/2023	AÑO 2024 (Créditos iniciales)		
	Incluido en el presupuesto	No incluido en el presupuesto	Total		Incluido en el presupuesto	No incluido en el presupuesto	Total
Avales concedidos			0,00				0,00
Préstamos morosos			0,00				0,00
Garantías			0,00				0,00
Por sentencias- expropiaciones			0,00				0,00
Otros			0,00				0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00

F.2.5- Préstamos morosos

Información relativa los préstamos (total y saldo en mora) concedidos por las Corporaciones Locales, Directiva 2011/85/UE	DATOS CONSOLIDADOS	
	2023	2024
Saldo vivo (sin deducir deterioros) de los préstamos concedidos pendientes de amortizar (*) a 31/12 por:		
Administración General de la Corporación Local		
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313		
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313		
TOTAL SALDO VIVO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS:	0,00	0,00

Desglose del dato anterior (saldo vivo) correspondiente a los importes en situación de mora (*):

Administración General de la Corporación Local		
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313		

Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313

TOTAL IMPORTES DE PRÉSTAMOS EN SITUACIÓN DE MORA:

0,00

0,00

(*) se refiere a importes de préstamos concedidos a entidades que no consolidan dentro del Sector Administraciones Públicas, definido de acuerdo al SEC.

Verificación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

OBJETIVO 1. Verificación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria	Año 2023	Año 2024
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA SEC-10	-4.058.355	402.820
% SUPERÁVIT (+) / DÉFICIT (-) PÚBLICO	-25%	2%
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	0%	0%
	NO CUMPLE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	CUMPLE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

OBJETIVO 2. Verificación del Cumplimiento del Objetivo de Sostenibilidad Financiera	Año 2023	Año 2024
Deuda viva consolidada a 31 de diciembre	13.546	0
Ingresos corrientes	16.233.145	17.038.170
% de deuda viva sobre los ingresos corrientes	0%	0%
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	110%	110%
	CUMPLE SOSTENIBILIDAD	CUMPLE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA